

Edicto 810

HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contenido del Proceso de Sucesión Testada de EDUARDO AUGUSTO DIAZ ZAPATA (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución. *AUTO N° 2377 EXPEDIENTE N°92912-23 JUZGADO DECIMO OCTAVO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, quien suscribe la JUEZ DÉCIMA OCTAVA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA: Que está abierto el Proceso de Sucesión Testada del señor EDUARDO AUGUSTO DIAZ ZAPATA (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N°3-45-640, falleció el día 25 de octubre de 2020. Que es su HEREDERA UNIVERSAL la señora DORA CLEMENTINA ALCOCER ACUÑA de DIAZ, con cédula de identidad personal N°N-16-254, tal como el causante dispuso en su Testamento Abierto mediante Escritura Pública N°18774 del 20 de noviembre de 2017, realizada en la Notaría Quinta de Circuito de la República de Panamá. ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Que se publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 Código Judicial. Téngase a la firma forense CEDENO-MÉNDEZ & ASOCIADOS, como apoderados judicial de la parte petente, en la condición de los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 628 del Código Judicial. Fundamento de Derecho: Artículos 665, 686, 1510, 1525 y 1526 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (fdo.) ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZA* Por tanto, para notificar a las partes interesadas, se genera y publica el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación. Panamá, 05 de septiembre de 2023. ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZA 434886 EDICTO EMPLAZATORIO No.178 EXP. 32152-23 LA SUSCRITA JUEZ OCTAVA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, SUPLENTE. EMPLAZA A: PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A., inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá al Folio No.787912 (5), cuyo representante legal es (CARLOS VÁSQUEZ MITCHELL) con pasaporte No. AM704927, a fin que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a notificarse o hacer valer sus derechos, dentro del proceso Ejecutivo de menor cuantía instaurado por JOEL DAMIAN MINA ATENCIO. Se advierte al emplazado que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación en el periódico, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. En atención a lo dispuesto en Artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se le entregará a la parte interesada para que por el término de cinco (05) días lo publique en un periódico de circulación nacional. Panamá, 7 de noviembre de 2023. LA JUEZ SUPLENTE, LICENCIADA GADIHUZCKA RUDAS LA SECRETARIA, LICENCIADA MADELMIM MITRE 434887 AVISO DE REMATE LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público. HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Mixto propuesto por LA HIPOTECARIA, S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 323244, Rollo 52052, Imagen 0044, de la Sección de Mercantil del Registro Público, y contra BENIGNO CORDERO CANDANEDO, con cédula de identidad personal No.4-703-1409; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día 25 de marzo de 2024, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: (INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACION 4401, FOLIO REAL N° 399675 (F) BARRIADA BUGABITA ARRIBA, CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 300m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 300m2. CON UN VALOR DE B/8,653,06 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON SEIS) LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 59342 SUR: CALLE CUARTA ESTE: PARED MEDIANERA OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 59342. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) BENIGNO CORDERO CANDANEDO (CEDULA 4-703-1409) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 25/02/2022, EN LA ENTRADA 75720/2022 (O) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO

Edicto 810

QUINTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LCDO. ALEXIS CHÁVEZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1931 DE FECHA 27/10/2021 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 352 DE FECHA 14/02/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO MIXTO SIENDO LA PARTE DEMANDADA BENIGNO CORDERO CANDANEDO, CÉD. 4-703-1409 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA Y SEIS (B/38,456.76). "Se desconoce su situación fiscal". Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 76/100 (B/38,456.76), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 AM.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien el mejor postor. Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). MARIA DIXIANA ESPINOSA MILORD ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 434888 EDICTO EMPLAZATORIO N°175-2023 EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto. HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de CARMEN AVILAR LARGACHA REYES (Q.E.P.D.), se han dictado las siguientes resoluciones cuyas fechas y partes resolutivas son del tenor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, San Miguelito, veintuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023). AUTO N°1551 VISTOS: En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, DECLARA: A. Que está abierto el proceso de SUCESIÓN INTESADADA de la finada CARMEN AVILAR LARGACHA REYES (Q.E.P.D.), con cédula de identidad personal N°5-14-989, desde el día 24 de febrero de 2023, fecha de su deceso; B. Que es su heredero universal MANUEL ANTONIO LARGACHA SAMANIEGO, en su condición de sobrino de la finada, sin perjuicio de terceros. SE ORDENA: A. Que comparezcan en estar a derecho, todas las personas que tengan interés legítimo en el presente proceso. B. Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio que menciona el Artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1527, 1530, 1531, 1555 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (Fdo.) LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, LIC. VICTORIA L. KUJAR G." "JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, San Miguelito, veintuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). AUTO No. 2299 VISTOS: Por las razones antes expuestas, el suscrito JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley. PRIMERO: ACCEDE A LA SOLICITUD Y ADICIONA el ítem B del Auto 1551 fechado 21 de julio de 2023, en el sentido que, aparte del heredero ya declarado, es también heredera de CARMEN AVILAR LARGACHA REYES (Q.E.P.D.), la señora SOFIA LARGACHA REYES, con cédula de identidad personal N°5-22-678, de manera que quedará así: B. Que son sus herederos universales MANUEL ANTONIO LARGACHA SAMANIEGO, en su condición de sobrino de la finada, y SOFIA LARGACHA REYES, en su condición de hermana de la difunta, sin perjuicio de terceros. SEGUNDO: Se tiene como nuevo apoderado judicial la Firma Infante y Pérez Amillano (IPAL), representada por el Lcdo. Jorge Antonio Núñez, y como apoderado sustituto, el Lcdo. Jorge Alexander Núñez, por consiguiente se pone en conocimiento por el término de dos (2) días. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1032 numeral 7, 1532, 1535 del Código Judicial, y 661 662, 685, 686 y 665 del Código Civil. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (Fdo.) EL JUEZ LCDO. MELQUIADES ADAMES" Por tanto, se fija el presente edicto hoy 21 de NOVIEMBRE de 2023; el Tribunal autenticara copia del Edicto Emplazatorio,

previa presentación personal de la parte actora, para su debida publicación, por un término de 3 días en un periódico de circulación nacional. MELQUIADES ADAMES JUEZ 434889

EDICTO EMPLAZATORIO N° 105 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, por este medio al público en general. HACE SABER: Que en el proceso de SUCESIÓN INTESADADA DE JOSÉ D'ANUNZIO ROSANÍA GÓMEZ (Q.E.P.D.), solicitado por JANNIRE DENNISE ROSANÍA SÁNCHEZ, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutiva dice así: Exp. 108995-23 JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN. Colón, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N°1040 VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito, JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, nueve (9) de noviembre de 1994, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros JANNIRE DENNISE ROSANÍA SÁNCHEZ, con cédula N° 3-731-1603, en su condición de hija del causante. Y ORDENA: PRIMERO: Que comparezcan al proceso todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo. SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 665, 1510 y demás concordantes del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (FDO.) LCDO. RICARDO VILLARREAL Por lo tanto, se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), Expediente Judicial Electrónico (E.J.E.) N° 108995-2023, por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de circulación nacional, al tenor de lo que dispone el Artículo 1510 del Código Judicial. RICARDO VILLARREAL ALVARADO JUEZ 434891 EDICTO EMPLAZATORIO N° 226 Exp. 96564-23 La suscrita JUEZ DÉCIMA OCTAVA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público. HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contenido del Proceso de Sucesión Testamentaria de JULIO OSORIO QUINTERO (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución. "AUTO N° 2450 EXPEDIENTE N°96564-23 JUZGADO DECIMO OCTAVO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, quien suscribe la JUEZ DÉCIMA OCTAVA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Proceso de Sucesión Testamentaria del señor JULIO OSORIO QUINTANA (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N°8-96-138, falleció el día 28 de septiembre de 2022. Que es su HEREDERO UNIVERSAL los señores IRIS OSORIO CHECA, con cédula de identidad personal N°8-226-331, MIGUEL KARIM OSORIO CHECA, con cédula de identidad personal N° 8-276-111, FERNANDO ANTONIO CHECA, con cédula de identidad personal N°8-498-70, ERIC AMET OSORIO ARAUZ, con cédula de identidad personal N° 8-501-138 y MICHELL IRAN OSORIO ARAUZ, con cédula de identidad personal N° 8-725-1322, tal como el causante dispuso en su Testamento Abierto mediante Escrituras Públicas N°3063 del 13 de octubre de 2020, realizadas en la Notaría Décima Tercera de Circuito de la República de Panamá. ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Que se publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 del Código Judicial. Téngase al licenciado VICTOR CHÁN CASTILLO, como apoderados judicial de la parte petente, en condición de los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 628 del Código Judicial. Fundamento de Derecho: Artículos 628, 665, 686, 1525 y 1526 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (fdo.) ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZA* Por tanto, para notificar a las partes interesadas, se genera y publica el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación. Panamá, 13 de septiembre de

2023. ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZA 434893 EDICTO EMPLAZATORIO N°112 El suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto de la SUCESIÓN INTESADADA DE RUBÉN ANTONIO DE LEÓN VILLEGAS (Q.E.P.D.), solicitada por LOURDES YANETH DE LEÓN CORTES, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N°843 Expediente N°96223-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL San Miguelito, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: 1. ADMITIR el proceso de Sucesión Intestada de RUBÉN ANTONIO DE LEÓN VILLEGAS (Q.E.P.D.), quien fue titular de la cédula de identidad personal N°2-61-362 y falleció el día 14 de noviembre de 1999, solicitada por LOURDES YANETH DE LEÓN CORTES, con cédula de identidad personal N° 8-531-2350, en calidad de hija del causante. 2. PONER en conocimiento de la Personería Municipal de Descarga del Segundo Circuito Judicial de Panamá para que emita concepto. 3. ORDENAR la confección de un Edicto Emplazatorio que contenga un extracto de la petición y fíjese el mismo en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles. 4. SUMINISTRAR copia del edicto a la parte interesada para que lo haga publicar por una sola vez en un diario de circulación nacional. Téngase al licenciado Kevin Reid como apoderado de la parte solicitante; con las facultades que les han sido conferidas en el poder. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 228, 261, 665, 1527, 1606, 1607 y ss. del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (Fdo.) El Juez, LCDO. ANTONIO M. GUERRERO W. (Fdo.) Secretaria Judicial, LCDA. PAOLA FERNÁNDEZ Q. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y una copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por una sola vez, en un diario de circulación nacional, para que las personas que puedan ver perturbado sus interés hagan valer sus derechos dentro de la presente causa. San Miguelito, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). LCDO. ANTONIO M. GUERRERO W. Juez Segundo Municipal Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá LCDA. PAOLA FERNÁNDEZ Q. 434894 REPUBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ EDICTO EMPLAZATORIO No.89 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada VEGENAT HEALTHCARE, S.L., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro No.30147-01 correspondiente a la marca PULMOSENS en la clase 5 LABORATORIOS BIOTECH, S.A. en contra de VEGENAT HEALTHCARE, S.L. Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal, dentro del término antes indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, tal como lo establece el Artículo 1016 del Código Judicial. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA JUEZ 434895 EDICTO No.2318 Dentro del proceso Ordinario instaurado por REINA VICTORIA MONTFORT DE DEIR, contra CLAUDIO FABIO ROSSINI, se ha dictado la siguiente resolución: "JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO No.2552 VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la ley, ADMITE la demanda Ordinaria propuesta por REINA VICTORIA MONTFORT DE DEIR contra CLAUDIO FABIO ROSSINI, Toda vez que la parte actora jura desconocer el paradero de CLAUDIO FABIO ROSSINI,

Edicto 810

demandado del presente proceso, se ORDENA el emplazamiento de éste por medio de edicto en virtud de la manifestación expresa del demandante. En consecuencia, se corre traslado de la demanda, por el término de diez (10) días para su contestación, con apercibimiento que la no contestación se tomará como un indicio en su contra y, en tal caso, el proceso seguirá en los estrados del Tribunal. Se ORDENA inscribir provisionalmente en el Registro Público la presente demanda, sobre la Finca o folio real No.4774, código de ubicación 8704 inscrito al Tomo 29754, Asiento 1, de la Sección de Propiedad Horizontal del Registro Público ubicado en el corregimiento de Pereljí, distrito y provincia de Panamá. En los términos del poder conferido, se tiene a la Firma Forense MORENO, GARCÍA, RODRIGUEZ & SÁNCHEZ como apoderados judiciales de REINA VICTORIA MONTFORT DE DEIR, se pone en conocimiento de la parte contraria por el término de dos (2) días. Fundamento de Derecho: Artículos 625, 628, 665, 1227, 1255, 1256 y S.S. del Código Judicial. Notifíquese, Juez Segunda de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. La firma y la fecha que se estampan a continuación en este documento público son digitales. YARISEL YELENA FRANCO GONZÁLEZ JUEZA Para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución judicial, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, por el término de cinco (5) días, hoy 20 de octubre de 2023, siendo, a las cuatro (4:00 p.m) de la tarde. La firma y la fecha que se estampan a continuación en este documento público son digitales. ANA ITSAMARA CANDANEDO MELENDEZ SECRETARIA JUDICIAL 434896 AVISO DE REMATE Exp. 24198-22 La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público; HACE SABER: Que, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por MIFINANCIERA, S. A. en contra de ALEX ARIEL ARCIA HERNANDEZ, se ha señalado el día 25 de enero de 2024, como fecha para que durante las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en PÚBLICA SUBASTA del siguiente bien inmueble de acuerdo a los datos que constan en el expediente: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) BARU CÓDIGO DE UBICACIÓN 4102, FOLIO REAL N° 90225 (F) CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO BARU, PROVINCIA CHIRIQUI UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,611.73m2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,611.73m2 CON UN VALOR DE MIL OCHOCIENTOS CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE (1,805.87) FECHA DE ADQUISICIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2009. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ALEX ARIEL ARCIA HERNANDEZ (CEDULA 4-244-482) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. FECHA DE REGISTRO: 20090914 12:03:01.4HEGJ, INSCRITO EL 14/09/2009, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2009 ASIENTO DIARIO: 167209 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MIFINANCIERA, S. A. POR LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON SIETE (B/38,865.07) Y POR UN PLAZO DE 36 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 19,71% UN INTERES ANUAL DE 13% PAZ Y SALVO DEL IDAAN: 10957053 PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE: 104271899 OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA DEUDOR: ALEX ARIEL ARCIA HERNANDEZ, CON NUMERO DE CEDULA 4-244-482. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 29/10/2015, EN LA ENTRADA 473100/2015 (O). AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 11/04/2022, EN LA ENTRADA 126120/2022 (O) A FAVOR DE MIFINANCIERA, S. A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SIENDO SU TITULAR LCDA. YARISEL YELENA FRANCO GONZALEZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 486/JE.241982022 DE FECHA 25/03/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 617/ EXP. 24198-2022 DE FECHA 30/03/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEX ARIEL ARCIA HERNANDEZ, CED. 4-244-482 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y TRES (B/104,687.93) ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES. Servirá de base para el remate la cifra de B/104,687.93 y serán posturas admisibles las sumas que

cubran la mitad (1/2) de la base. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 am.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el mismo día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.). Se da a conocer a los emplazados, que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente y curador Ad Litem con quien se seguirá el juicio hasta su culminación. Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, por cinco (5) días. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1016 del Código Judicial. Panamá, 6 de noviembre del 2023. MARIETTA ABREGO SANTOS JUEZ (A) 434902 TRIBUNAL ELECTORAL EDICTO EMPLAZATORIO 04-2023 LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLÓN POR ESTE MEDIO EMPLAZA A las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de ANGEL RUIZ MUÑOZ, hecho que se declara ocurrido el día uno (01) de junio de mil novecientos cincuenta y uno (1951), en Ciri Grande, Corregimiento de Ciri Grande Distrito de Capira, Provincia de Panamá, supuesto hijo de Margarita Muñoz. En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil. Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada. Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación. Dado en la ciudad de Colón el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Lcda. KATHY D. RIVAS VÁSQUEZ Directora Regional de Registro Civil de Colón Myriam De León. 434903 EDICTO EMPLAZATORIO No. 253 Exp. 114419-2022 La suscrita JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto al público hace saber que, EMPLAZA A: LUIS ALBERTO CHARRIS VALENCIA, portador de la cédula de identidad personal N° 3-728-1987, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí solo o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario incoado en su contra por BANISTMO, S. A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el término antes citado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización. Por lo tanto, se fija el presente edicto y copia autenticada se pone a disposición de la parte interesada, en la Secretaría del Tribunal, para su legal publicación por tres (03) días en un diario de circulación nacional. LA JUEZ, MAHIBA DIXON DE COTEAU JUEZ (A) 434904 EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO NO. 277-23 EXP/DG. 117403-23 LA SUSCRITA, JUEZA UNDECIMA DEL CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, genera de manera electrónica el presente edicto emplazatorio digitalizado, para hacer saber que CITA Y EMPLAZA: A los señores: EMERITA PALMA RAMIREZ con cédula de i.p. 7-39-954; XIOMARA CRIELDA LAGUERRE DE ESCURRA, con cédula de i.p. 8-325-2527; HECTOR ABDIEL PALMA, con cédula de i.p. 8-326-957; ELIZABETH CARMEN LAGUERRE, con cédula de i.p. 8-518-1854;

autenticada del presente Edicto para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante tres (3) días. Panamá, 24 de agosto de 2023. NELSON RIQUELME JUEZ 434900 EDICTO EMPLAZATORIO N° 315/ 77150-21 La suscrito JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR ESTE MEDIO: EMPLAZA: Al señor GILBERTO MOLINAR PINEDA, con cédula 8-156-1290, y a los presuntos herederos de, ELPIDIA ESTHER QUINTANAR PINEDA, con cédula 8-116-1290 (Q.E.P.D.) y MARIA FELIX ZORRILLA PINEDA, con cédula 8-391-456 (q.e.p.d) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente proceso Sumario de inclusión por, ROMULA ERNESTO SMITH QUINTANA, en el proceso de sucesión intestada de EUFEMIA PINEDA JARAMILLO MOLINAR (Q.E.P.D.). Se da a conocer a los emplazados, que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente y curador Ad Litem con quien se seguirá el juicio hasta su culminación. Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, por cinco (5) días. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1016 del Código Judicial. Panamá, 6 de noviembre del 2023. MARIETTA ABREGO SANTOS JUEZ (A) 434902 TRIBUNAL ELECTORAL EDICTO EMPLAZATORIO 04-2023 LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLÓN POR ESTE MEDIO EMPLAZA A las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de ANGEL RUIZ MUÑOZ, hecho que se declara ocurrido el día uno (01) de junio de mil novecientos cincuenta y uno (1951), en Ciri Grande, Corregimiento de Ciri Grande Distrito de Capira, Provincia de Panamá, supuesto hijo de Margarita Muñoz. En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil. Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada. Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación. Dado en la ciudad de Colón el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Lcda. KATHY D. RIVAS VÁSQUEZ Directora Regional de Registro Civil de Colón Myriam De León. 434903 EDICTO EMPLAZATORIO No. 253 Exp. 114419-2022 La suscrita JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto al público hace saber que, EMPLAZA A: LUIS ALBERTO CHARRIS VALENCIA, portador de la cédula de identidad personal N° 3-728-1987, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí solo o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario incoado en su contra por BANISTMO, S. A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el término antes citado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización. Por lo tanto, se fija el presente edicto y copia autenticada se pone a disposición de la parte interesada, en la Secretaría del Tribunal, para su legal publicación por tres (03) días en un diario de circulación nacional. LA JUEZ, MAHIBA DIXON DE COTEAU JUEZ (A) 434904 EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO NO. 277-23 EXP/DG. 117403-23 LA SUSCRITA, JUEZA UNDECIMA DEL CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, genera de manera electrónica el presente edicto emplazatorio digitalizado, para hacer saber que CITA Y EMPLAZA: A los señores: EMERITA PALMA RAMIREZ con cédula de i.p. 7-39-954; XIOMARA CRIELDA LAGUERRE DE ESCURRA, con cédula de i.p. 8-325-2527; HECTOR ABDIEL PALMA, con cédula de i.p. 8-326-957; ELIZABETH CARMEN LAGUERRE, con cédula de i.p. 8-518-1854;

JACKELINE LAGUERRE, con cédula de i.p. 8-272-340; JOSE ALBERTO LAGUERRE, con cédula de i.p. 8-272-340 y LILIA MARINA MONTENEGRO DE URRIOILA, con cédula de i.p. 8-169-63, todos, como nudos propietarios inscritos de la Finca Folio Real N° 135561 (F) Código de Ubicación 8715, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Las Cumbres, comunidad de Las Lajas, personas, cuyas demás generales y sus paraderos jura desconocer, XIOMARA ESTHER GITTEENS AGARD DE DIAZ, como parte actora que ha presentado proceso electrónico, conforme a nuestro Sistema Automatizado de Gestión Judicial, (SAGJ), bajo el trámite del proceso ordinario de mayor cuantía, de prescripción adquisitiva de dominio, para que se le declare el derecho de propiedad que dicen haber adquirido por la posesión de más de 25 años de un globo de terreno que mide 767.04 M2, que forma parte de la Finca Folio Real N° 135561 (F) Código de Ubicación 8715, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de las Cumbres, comunidad de Las Lajas. Se advierte a los emplazados que de no comparecer ante Despacho por sí o a través de apoderado judicial, a ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, para la mejor defensa de sus derechos, con quien se ha de surtir el proceso hasta su terminación. Por tanto, se genera de manera digital dentro del expediente Electrónico N° 1174032023, el presente edicto emplazatorio conforme al artículo 1016 del Código Judicial, que será fijado de manera digital en la consulta pública de la pagina web del Órgano Judicial por el término de diez (10) días, ordenando a la Secretaría del Tribunal extender copia certificada del mismo, a petición de la parte interesada, para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación nacional. Panamá, 11 de diciembre de 2023. LESBIA WOLFSCHOON JUEZ (A) 434906 EDICTO EMPLAZATORIO N° 156 Por este medio, la SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL del JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE; EMPLAZA A: GABRIEL ALEJANDRO PINO MOHAMMED, varón, venezolano, mayor de edad, con pasaporte No. 062686727, para que comparezca al Tribunal a través de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario hipotecario propuesto en su contra por BANISTMO, S. A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por TRES (3) DIAS. San Miguelito, 23 de noviembre de 2023. Exp. Electr. 41122-23 MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIO (A) JUDICIAL 434907 EDICTO N° 79 La que suscribe JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, a través del presente aviso al público en general. HACE SABER: Que los señores LUIS ROBERTO AVILA PADILLA Y LUIS MARCOS PADILLA, han presentado a este Tribunal solicitud de Sucesión Intestada de la finada DOMINGA PADILLA SUBERA (q.e.p.d.), admitida mediante Auto N° 1094 de 15 de agosto de 2023, quien falleciera el 23 de enero de 2023 y el cual portaba la cédula de identidad personal N° 3-336-622, dicha solicitud fue promovida por sus hijos, quienes solicitan la Apertura del Proceso de Sucesión Intestada de los bienes pertenecientes de la causante y en ese ello que se procede a continuar con el trámite correspondiente a ésta petición. Por este motivo se solicita comparezcan a estar en derecho dentro del proceso todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1607 del Código Judicial. Por tanto se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la ciudad de Colón, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023). EL JUEZ, LCDA. LIDIA M. VALDES L. EL SECRETARIO, ANGEL ANTONIO ARDINES LARA